

a satisfacer en cada un año la cantidad de
diezyochos mil seiscientos seis rs. y quinientos y
un mrs. v. de la qual rebajados los quinientos se-
tenta y seis q. corresponden a los mismos diez
tercios q. debe satisfacerse de la misma canti-
dad y su real: pertenecientes a los tercios
ordinarios y extraordinarios: quedan para
su repartimiento doce mil seiscientos y uno
y medio mrs. v. 120201.09

A los mismos diez q. como habiendo
reconocido un expediente formado
por este Ayuntamiento. En quince de

Julio de este presente año para sacar
a pública subasta los Abastos de

vinos y uinos y aguardiente Tabaco
fiendas de Especiería cebada y car-
nes para el suministro de este publico

planta por el mes de Diciembre de este
mismo año: resultó haber queda-

do rematados los citados Abastos
excepto el de Carnes por falta de

puerto en las cantidades de mrs.
con agregación a dicho repanto

y en la pluma na h^{tes}.

Lo que se mandó dar en quera por el Abas-
to de Aceite de quinientos diez y

el puo ddo por el vino y uinos 0202